



RESOLUCION No. 3949 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-06-20-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **“APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Promoción de la imagen Regional)”** por valor CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00), cuyo plazo corresponde a **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. La **Secretaría de Educación Departamental** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-03949 del 09 de Octubre de 2019, por valor de \$100.000.000,00.
4. Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades NO se recibieron observaciones a los documentos y estudios previos del proyecto de pliego de condiciones.
5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-20-2019 cuyo objeto es: **“APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Promoción de la imagen Regional)”** mediante Resolución No. 3830 del 27 de Noviembre de 2019.
6. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: CADEA S.A.S.
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentó la propuesta dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

RESOLUCION No. 3949 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019 y su publicación en la página Web”

• **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA - CADEA S.A.S R/L JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA**

8. Que el día cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
9. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de verificación de requisitos habilitantes.
10. Que en dicho informe se determinó.

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA - CADEA S.A.S R/L JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

11. Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades NO se recibieron observaciones al informe de evaluación.

12. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-20-2019 cuyo objeto es de “APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Promoción de la imagen Regional)” al proponente **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA - CADEA S.A.S R/L JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**, cuyo plazo corresponde a **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**.

RESOLUCION No. 3949 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019 y su publicación en la página Web”

13. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA - CADEA S.A.S R/L JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-20-2019, cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Promoción de la imagen Regional)”, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00), cuyo plazo corresponde a QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

11 DIC 2019

CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación